Bogotá D.C., 1 de abril de 2022.

Señora
ANDREA CATALINA MORA CARDENAS
Representante Legal
FLEXO M&O GRUPO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS
La Ciudad

Referencia: Aceptación Oferta
Proceso: No. CCE-222-5-2022

Estimada Señora Mora,

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en desarrollo del Proceso de Selección de Contratistas No. CCE-222-5-2022 bajo la modalidad de Mínima Cuantía, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el 29 de marzo de 2022. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número CCE-222-5-2022.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1) OBJETO

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento y adecuación integral (preventivo y correctivo) incluyendo mano de obra y suministro de materiales, para los bienes muebles e inmuebles donde funciona la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

2) VALOR

El valor del presente contrato es igual a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS *SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS* ($10.573.557) M/CTE**, incluidos todos los impuestos y demás costos asociados a que haya lugar, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

Este valor se distribuye presupuestalmente de la siguiente manera:

RUBRO	VALOR
A-02-02-02-005-004 Servicios de Construcción	**$2.000.000.**
A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios deConstrucción) (Mobiliario)	**$20.000.000**

El proceso contractual se encuentra respaldado por el **CDP 24222 expedido el día 17 de marzo de 2022**, y de acuerdo a la oferta económica presentada se cargará al rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 Servicios de Construcción y A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios deConstrucción) (Mobiliario).

3) PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la aceptación de la oferta por parte de la Entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022.

4) FORMA DE PAGO

La ANCP-CCE realizará dos pagos, así:

El reconocimiento del valor del contrato se hará mediante pagos parciales. Cada uno de los pagos se realizará de acuerdo con las actividades ejecutadas y facturadas, después de la radicación de la factura o cuenta de cobro y el informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción de este suscrito por el supervisor del contrato, y la acreditación de los pagos correspondientes por conceptos de seguridad social y aporte a parafiscales, dichos pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y el derecho de turno.

5) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones y actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

a. Obligaciones Específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Realizar de manera oportuna las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes que sean señalados por el supervisor del contrato.
2. El contratista se compromete a contar con el personal idóneo calificado o no calificado, a su cuenta, costo y riesgo, así como a suministrar al supervisor del contrato las hojas de vida de tal personal para la ejecución de las actividades para fines de validación y aprobación.
3. Suministrar la dotación, herramientas y elementos de protección personal requeridos para la prestación del servicio.

4. Responder por la conducta de su personal, manteniendo una supervisión directa a través de su Coordinador, velando tanto por un comportamiento y presentación personal adecuada durante el desarrollo del objeto del futuro contrato.
5. El Contratista organizará el trabajo y adoptará las medidas pertinentes para asegurar la protección de los colaboradores de la entidad, el público y sus trabajadores en el desarrollo de las actividades materiales, reduciendo y evitando los riesgos a los que estos pueden estar expuestos. Sin embargo, el CONTRATISTA será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la Agencia o a terceros, así como a los bienes de titularidad de la Entidad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.
6. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final, también de cualquier daño que pueda ocasionarse a terceros durante la ejecución del mantenimiento, si a juicio de la Entidad fuese de su responsabilidad. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que se le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a acatar las normas de seguridad que exija la Entidad, las cuales serán puestas a su disposición por parte del supervisor del contrato.
7. El contratista, en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID 19, en el momento de prestar el respectivo servicio de mantenimiento debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, así mismo los empleados deben usar los EPP requeridos como guantes y tapabocas, adicionales a aquellos que debe cumplir en razón al cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
8. Asistir a la visita técnica programada por el supervisor cuando este lo considere necesario para el inicio de las actividades programadas a realizar, conforme el cronograma de mantenimiento de la ANCP-CCE.
9. Suministrar e instalar los elementos que sean objeto de cambio, nuevos y de óptima calidad, en las cantidades y condiciones exigidas por la Entidad.
10. Realizar las actividades de mantenimiento con materiales, insumos y repuestos nuevos, no remanufacturados, por lo tanto, el supervisor del contrato solicitará la documentación necesaria para acreditar tal circunstancia, tales como, facturas, garantías de fabricantes, declaraciones de importación, entre otros documentos soporte.
11. Realizar la señalización y delimitación de los espacios a intervenir a través de señales preventivas y aislamiento de zonas, con el fin de evitar la proliferación de partículas y minimizar la contaminación y el ruido, comprometiéndose con la gestión integral de residuos, prácticas amigables en el medio ambiente, así como con el cumplimiento del Reglamento Técnico de las instalaciones Eléctricas y la demás normatividad legal que sobre el mantenimiento de inmuebles este vigente.
12. Preservar las instalaciones de Colombia Compra Eficiente durante los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
13. El contratista deberá garantizar el suministro de los materiales y repuestos para realizar las reparaciones y/o adecuaciones necesarias, en un plazo máximo de hasta 24 horas contadas a partir de la generación de la solicitud o requerimiento, excepto que el arreglo requerido por la Entidad que justifique un tiempo adicional, caso para el cual deberá concretarse con el supervisor de Colombia Compra Eficiente.

14. El contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones en original y debidamente firmadas por el representante legal de su proveedor de elementos, de los elementos susceptibles de cambio de los materiales y repuestos que evidencien el precio real del mercado. Si la Entidad desea solicitar cotizaciones adicionales a otros proveedores, estas deberán ser tenidas en cuenta para establecer el valor del servicio de mantenimiento correctivo, así como de los insumos o repuestos requeridos. Las cotizaciones deben relacionar los costos de instalación, los costos de los elementos que son objeto de cambio y todos los impuestos y costos a que haya lugar.
15. Concertar y coordinar la fecha y la hora en la que se realizarán las labores con el supervisor del contrato por parte de Colombia Compra Eficiente cuando por la naturaleza del mantenimiento correctivo este debe ser realizado fuera del horario laboral de Colombia Compra Eficiente, sin que esto ocasione cobros adicionales.
16. Realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente, excepto cuando el supervisor del contrato considere oportuno y autorice el traslado de los bienes objeto de mantenimiento a locaciones externas.
17. Suministrar al supervisor del contrato un informe detallado de las actividades realizadas en un plazo no superior a 2 días después de realizadas, las cuales serán tenidas en cuenta al momento del pago de la factura correspondiente.
18. Garantizar la disposición final de todos los escombros, materiales sobrantes y residuos generados en la ejecución de las actividades de reparación, mantenimiento y/o readecuación de oficinas o espacios cumpliendo con la normatividad vigente, sin que ello implique algún costo adicional para Colombia Compra Eficiente y allegar los certificados correspondientes al supervisor del contrato siempre que sea necesario.
19. Presentar las facturas detallando la cantidad, el valor unitario y el valor total del servicio suministrado, junto con el soporte del pago de aportes parafiscales y el informe de actividades realizadas al que hace referencia el numeral 17.
20. Garantizar que sus proveedores de materiales y servicios cuenten con licencias y permisos ambientales exigidos según la normatividad vigente, de tal forma que en caso de que se requiera, se allegue copia de estas al supervisor del contrato para su verificación.
21. En caso de realizarse trabajos en alturas superiores a 1.50 metros, el contratista deberá presentar los certificados de trabajos en altura del personal que lo realice.
22. Contribuir al cumplimiento de la normatividad ambiental participando en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos en el entorno, apoyando la Política Ambiental de la Agencia en relación a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y de la energía, gestión integral de residuos, consumo y prácticas sostenibles. El supervisor suministrará al contratista al momento de suscribir el acta de inicio del contrato, la política ambiental de la entidad.
23. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados en el tiempo estipulado.
24. Prestar el servicio en el horario de lunes a viernes y fines de semana previa verificación con el encargado de la supervisión del contrato, cuando así se requiera.
25. Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
26. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.
27. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de Colombia Compra Eficiente. Para ello debe

aplicar el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se puede consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018. pdf

28. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
29. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

b. ***Actividades Específicas***

Para el desarrollo del objeto contractual, hacemos relación a las siguientes actividades específicas las cuáles sirven como referencia para el mantenimiento preventivo y correctivo que eventualmente puede requerir la Entidad sin perjuicio del desarrollo de actividades que no estén contempladas en el contrato y puedan ser clasificadas dentro del alcance del contrato:

Ítem	Descripción	Cantidad
	1. Mantenimiento de sistemas de iluminación:	
1	Cambio de balastos quemados (todo tipo)	1
2	Cambio de tubos de iluminación quemados (todo tipo)	1
3	Cambio de starters quemados	1
4	Cambio de sockets quemados	1
5	Cambio de bombillas normales (100w o 60W a 110v)	1
6	Cambio de bombillas ahorradoras fundidas (todo tipo)	1
7	Cambio de breakers	1
8	Reparación o cambio de interruptores eléctricos	1
9	Limpieza general de luminarias	264
10	Reparación de conexionado de lámparas fluorescentes, con cableado de hasta 30mt	1
11	Revisión, limpieza y reparación de lámparas de emergencia (sin repuestos)	1
12	Reubicación de lámparas con prolongación del cable si es necesario	1
13	Suministro e instalación de acrílico de lampara de 1.20*0.30	1
14	Suministro e instalación de luminaria cuadrada tipo LED de 60x60	1
15	Suministro e instalación cuadrada tipo balastro de 60x60	1
16	Suministro e instalación de luminaria redonda tipo LED diámetro 10 cm	1
	2. Mantenimiento de electrodomésticos:	

17	Revisión de componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos (hornos, neveras)	1
18	Limpieza interna y externa de los equipos (hornos, neveras)	1
19	Reparación general de horno microondas	1
20	Reparación general de horno nevera	1
	3. Mantenimiento de instalaciones hidráulicas y sanitarias:	
21	Revisar, limpiar y reparar fluxómetros y cisternas	1
22	Destapar sanitarios, orinales, lavamanos y rejillas de pisos	1
23	Cambiar lavamanos	1
24	Cambiar sanitarios	1
25	Cambiar orinales	1
26	Reparar o cambiar los asientos de los sanitarios	1
27	Reposición de bizcochos para sanitarios	1
28	Reposición de flotadores y árboles para cisternas	1
29	Reparar escapes de agua en conexiones a la vista	1
30	Cambiar mezcladores y llaves con sensor	1
31	Cambiar empaques de tubería	1
32	Cambio de registros	1
33	Reparación de escapes en conexiones a la vista	1
34	Cambiar grifería electrónica y mecánica	1
35	Revisar, limpiar y reparar dispensadores de papel higiénico	1
36	Revisar, limpiar y reparar dispensadores electrónicos de jabón y gel antibacterial	1
	4. Mantenimiento de mobiliario y enseres:	
37	Revisar y reparar puestos de trabajo	1
38	Revisar y reparar cajoneras,	1
39	Revisar y reparar mesas de salas de juntas	1
40	Revisar y reparar archivadores rodantes	215
41	Revisar y reparar muebles roperos	1
42	Revisar y reparar muebles de impresoras	1
43	Revisar, ajustar las divisiones en vidrio de los puestos de trabajo incluidos soportes (45x50cm)	1
44	Reemplazar las divisiones en vidrio de los puestos de trabajo incluidos soportes (45x50cm)	1
45	Revisar, ajustar y las divisiones en vidrio de los puestos de trabajo incluidos soportes (1.10x50cm)	1
46	Reemplazar las divisiones en vidrio de los puestos de trabajo incluidos soportes (1.10x50cm)	1
47	Mantenimiento preventivo de sillas con rodachinas	1
48	Cambio de rodachinas de alto tráfico para silla	1
49	Cambio de brazos ajustables para silla de rodachinas (par)	1
50	Suministro de soportes para televisor	1

51	Suministro e instalación de señalización reflectiva para puertas	1
52	Suministro e instalación de cinta antideslizante	1
53	Mantenimiento preventivo y correctivo de archivadores rodantes	1
54	Mantenimiento hidráulicos puertas de ingreso	1
55	Suministro e instalación de vidrio templado para oficina	1
	5. Mantenimiento de persianas horizontales, cortinas enrollables y black out:	
56	Revisar y ajustar los sistemas mecánicos (ajustes, aceitado, calibración, etc.)	1
57	Cambiar los elementos del sistema mecánico por daño	1
58	Desinstalar e instalar cortinas enrollables	1
59	Proveer persianas, enrollables y black out	1
60	suministrar e instalar topes para persianas, enrollables y black out	1
	6. Mantenimiento y arreglos locativos:	
61	Resanar y pintar techos en drywall y superboard (m2)	1
62	Cambiar láminas de cielo raso y perfiles en aluminio	1
63	Revisar y reparar cortineros	1
64	Pintura a dos manos en cielo raso (m2)	1
65	Pintura a dos manos en muros drywall o superboard (m2)	1
66	Adecuación de muros en drywall o superboard (m2)	1
67	Impermeabilización de humedades y/o goteras en filos de ventanas (m2)	1
68	Proveer e instalar vidrios, chapas y soportes de las oficinas	1
69	Proveer e instalar guardaescobas (ml)	1
70	Proveer e instalar perfiles de transición en piso (ml)	1
71	Instalación de piso laminado (m2)	1
72	Regata para canaleta incrustada en piso y cambio de cableado (ml)	1
73	Regata en pared para ductería de agua (m2)	1
	7. Mantenimiento de alfombras:	
74	Reparcheo de secciones de alfombra dañadas	1
75	Proveer e instalar alfombra según referencia instalada en las instalaciones de la entidad	1
	8. Mantenimiento a cerrajería:	
76	Efectuar la apertura de cerraduras por solicitud del supervisor del contrato	1
77	Realizar cambios de cerraduras y guardas en cajoneras, archivadores rodantes, muebles ropero, muebles para impresoras y puertas, etc.	1
78	Elaborar duplicados de llaves para cerraduras de cajoneras, archivadores rodantes, muebles ropero, muebles para impresoras y puertas	1
79	Elaborar duplicados de llaves para cerraduras y chapas de seguridad	1
80	Revisar y reparar control de apertura para puerta	1
81	Hacer mantenimiento de cerraduras de seguridad	1

82	Hacer mantenimiento de cerraduras de puerta	1
83	Hacer mantenimiento de cerraduras de cajonera	1
84	Proveer cerraduras de seguridad	1
85	Proveer cerraduras de puertas	1
86	Proveer cerraduras de cajonera	1
87	Realizar mantenimiento preventivo de chapas y cerraduras de los muebles, escritorios, cajoneras, puertas y demás a que haya lugar.	1
	9. Mantenimiento de ventanas:	
88	Lubricar las partes mecánicas	1
89	Ajustar las bisagras para asegurar el cierre completo de la ventana	1
90	Cambiar mecanismos de cierre defectuosos	1
91	Revisar y cambiar manijas de cierre	1
92	Instalación de vidrios para ventanas (m2)	1
	10. Mantenimientos eléctricos:	
93	Crear puntos triples de datos, electricidad corriente y regulada	1
94	Certificación de puntos eléctricos con norma RETIE	1
95	Trasladar puntos de corriente normal y regulada	1
96	Revisión de conexiones de corriente eléctrica normal y regulada, voz, datos y demás a que haya lugar	1
97	Cambio de conectores y enchufes	1
98	Reparación o cambio de cableado eléctrico normal y regulado	1
99	Mantenimiento de grommet	1
100	Mantenimiento preventivo y correctivo de cajas de conexión de audio y video	1
101	Mantenimiento preventivo y correctivo de cableado HDMI	1
102	Mantenimiento canastilla de cableado estructurado en techo	1

6) SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato estará a cargo de la funcionaria Sidney Paola Pedraza Pineda Técnico Asistencial código 01 grado 12 asignado a la Secretaria General de Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces.

7) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, Colombia Compra Eficiente podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta

que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 10% del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El Contratista autoriza que Colombia Compra Eficiente descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

8) PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a Colombia Compra Eficiente, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

9) GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas: **1. Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **2. Calidad de los bienes y servicios**, deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y un (1) año más. 3. **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales,** deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia Igual al pazo de ejecución y tres (3) años más. 4**. Responsabilidad Civil Extracontractual** deberá ser equivalente a 200SMMLV con una vigencia igual al plazo del contrato.

10) LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se realizarán en las instalaciones de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 7 No. 26- 20 Piso 8,10,17 y 23 del Edificio Tequendama.

Atentamente,

Claudia Ximena López Pareja
Secretaria General
Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Aprobó: Claudia Ximena López Pareja
Revisó: Natalia Ramírez Vega/ Milena Durán Páez/Maria Valeska Medellín M.
Elaboró: Adriana Ximena Hoyos Muñoz.

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	26/07/2021	Estandarización Aceptación de Oferta	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico Asistencial O1 Grado 12	Natalia Ramirez Vega Analista Código T2 Grado 06 María Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General